



Noviembre 2019 - ISSN: 1696-8352

APLICACIÓN DE LA DEONTOLOGÍA COMO PRÁCTICA PROFESIONAL

Edwin Emilio Caraguay Pullaguari¹

Estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana
ecaraguay@est.ups.edu.ec

MSc. Jeverson Santiago Quishpe Gaibor²

Docente de área de Pastoral Juvenil de la Universidad Politécnica Salesiana
jquisphe@ups.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Edwin Emilio Caraguay Pullaguari y Jeverson Santiago Quishpe Gaibor (2019): "Aplicación de la deontología como práctica profesional", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana (noviembre 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/11/deontologia-practica-profesional.html>

Resumen

La deontología al largo de la historia, viene tomando más importancia en la mayoría de campos en el cual interviene el ser humano. Desde los años de Jeremías Bentham se trata de explicar el significado de deontología, llegando a relacionarla con una serie de disciplinas y conductas del ser humano, aquellas actitudes que son propias de cada ser y que no se puede juzgar a través de un tribunal o un documento legal para un juicio.

La deontología como práctica profesional no es más que, hacer lo correcto y lo debido en el trabajo, como dice su significado, es el estudio de lo debido, este estudio se basa también en los códigos deontológicos que son una serie de normas o pasos a seguir dentro de un ámbito concreto, estos códigos se forman en base a la experiencia y estudio de cada persona, la responsabilidad es el principal factor para cumplir con la deontología.

Palabras Clave:

Metaética, Deontología, Prescriptivismo, Laico, Subjetividad

Abstract

Deontology throughout history has been taking on more importance in most fields in which the human being intervenes. From the years of Jeremiah Bentham it is about explaining the meaning of deontology, getting to relate it to a series of disciplines and behaviors of the human being, those attitudes that are characteristic of each being and that cannot be judged through a court or a legal document for a trial.

Deontology as a professional practice is nothing more than doing the right thing and the right thing at work, as its meaning says, it is the study of due, this study is also based on the deontological codes that are a series of rules or steps to follow within a specific area, these codes are formed based on the experience and study of each person, responsibility is the main factor to comply with deontology.

¹ Estudiante de Ingeniería Mecánica de la Universidad Politécnica Salesiana

² Diplomado en Teología Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Licenciado en Teología especialidad "Pastoral Juvenil" en la Universidad Católica de Cuenca. Magíster en Pedagogía de la Universidad Técnica Particular de Loja. Catedrático Universitario en, Antropología Filosófica, Deontología, Ética de la persona, entre otros.

Keywords:

Metaethics: Deontology, Prescriptivism, Layman., Subjectivity.

Introducción

La aplicación de la deontología dentro del campo laboral es una herramienta muy fuerte y una cualidad de cada persona, hace la diferencia en cada individuo y lo relaciona con las aptitudes positivas o negativas, define una personalidad. En este documento se detallan las pautas claves para tener una buena deontología como práctica profesional, empezando con un poco de su origen, el conocimiento que es el necesario para entender de mejor manera su significado, para luego llegar a un concepto concreto, que va a estar relacionado con códigos deontológicos los cuales se forman con el pasar de los años y las experiencias realizadas dentro de un ámbito laboral. Utilizando los conceptos de varios autores que explican el significado de la deontología a través de su historia y se terminara con sus respectivas conclusiones las cuales serán favorables para el lector.

Estado Del Arte**1. Un poco de historia**

El término deontología proviene del griego: to deon (lo conveniente, lo debido) y logia (conocimiento, estudio...), lo que significa, el estudio o la ciencia de lo debido. El principal objetivo de estudio de la Deontología es: el deber y las normas morales (García Fernández, 2007) (Bermejo i Frígola & del Río Sánchez, 2009).

El concepto deontológico o de deontología es analizado por Jeremías Bentham en su libro "Deontología o ciencia de la moral", que ofrece un significado novedoso de esta disciplina. Para este autor, la deontología se aplica principalmente al ámbito de la moral y aquellas conductas del humano que no están planteadas como base legal, aquellas acciones que no están sometidas al control de una legislación pública (Guisán, 1999).

El creador del termino Deontología considera necesario vincular el concepto de esta palabra con lo correcto para la sociedad, un sin número de normas que son creadas por humano a través de la historia, la sociedad juzga al hombre por las acciones que realiza en la vida diaria, este juicio con lleva a la creación de reglas las cuales se clasifican en buenas y malas, las cosas buenas son las que utiliza la Deontología, es decir lo que se debe hacer.

El término deontología prácticamente creó Bentham en su obra Science de la Morale (Paris, 1832), (OLMEDA, 2009), Él quería explicar de manera libre el significado de ética y convertirlo en un concepto laico. Este término hasta entonces religioso y moral. Bentham pretendía lograr la fórmula kantiana, esquivando la carga de subjetividad de la moral y la ética (R. C. Córdoba, 2010). En "Deontología o ciencia de la moral" busca el racionalismo, sin embargo, el intento de Bentham por cambiar el contenido de la moralidad por un concepto más "aséptico", no causo ningún resultado positivo, no logró esa transformación por el hecho de intervenir un nuevo término. Es decir, aun hoy, cuando nos referimos al término deontología, seguimos relacionando está con la ética y/o la moral (Guisán, 1999) ("Deontología del Profesional - Deontología," n.d.) (Colegio médico del Perú, 2007).

La dignidad es aquello que debe constituir el núcleo principal de toda ética y de toda deontología profesional que se aprecie, sin embargo, siempre estará relacionado con la ética y la moral.

Emmanuel Derieux (Perales Cabrera & Mendoza Fernández, 2018) sostuvo que, gracias a la deontología, la ética profesional adquiere un reconocimiento público (García Fernández, 2007); y es la moral individual se hace trascendente en el campo profesional. La deontología surge como una disciplina que se ocupa de concretar normas en el ámbito profesional para alcanzar algunos fines.

Como dice P. Barroso (Bermejo i Frígola & del Río Sánchez, 2009), (Polo Santillán, 2003) en el Diccionario de ciencias y técnicas de comunicación, "Ética es la ciencia filosófico-normativo y teórico-práctica que estudia los aspectos individuales y sociales de la persona a

tenor de la moralidad de los actos humanos, bajo el prisma de la razón humana, teniendo siempre como fin el bien honesto, la honestidad". A partir de esta definición se deduce su objeto de estudio.

El concepto de ética de la persona puede ser virtuosa o viciosa, que se pueden calificar a través de las acciones de cada ser.

Son susceptibles de calificarse como éticas, las acciones humanas que son libres (dependen de la voluntad de la persona). Según un Punto de vista formal las acciones son calificadas como buenas o malas. Se denomina moralidad y se basa en valores y normas.

2.1. Conocimiento

Es aquello que se sabe, que se conoce su funcionamiento y teoría dentro de cualquier tema. Es una doctrina ordenada que constituye una cualidad particular del saber humano (Perales Cabrera & Mendoza Fernández, 2018)(Universidad Nacional de San Luis (Argentina). Facultad de Ciencias Humanas., 2005) (Guisán, 1999).

La ética es una disciplina filosófica que pretende a través de métodos de análisis y experiencia propia, elaborar los conceptos y argumentos para comprender la dimensión moral de la persona (Guisán, 1999).

La moral se puede justificar desde tres perspectivas: la Metaética (viendo qué son los juicios morales como juicios de valor), la Ética normativa y mediante la propuesta de unas reglas prácticas para la discusión, escapando del "todo vale"(Bolívar, 2005) (E. Córdoba, 2011).

Dentro de la sociedad el conformismo del profesional es una barrera para superación personal en el ámbito laboral, el conocimiento es una herramienta útil para emprender una profesión, la experiencia es una cualidad adquirida durante el tiempo invertido, estas cualidades hacen la diferencia en las personas, la ética, moral y la deontología profesional, son una serie de aptitudes buenas que se reflejan en ser humano, muchas veces son aprendidas con el pasar de los años sin dejar de lado el aprendizaje dentro del círculo familiar.

2.2. Ética Normativa

Según (OLMEDA, 2009) (Bermejo i Frígola & del Río Sánchez, 2009), Distinguimos las teorías Deontológicas y Teleológicas; incluyendo un tercer grupo: la Ética de la virtud. A grandes rasgos, expone las principales diferencias. Las Teorías Deontológicas que tienen como concepto principal el "deber previamente establecido", están inspiradas en Kant. (Universidad de Sevilla. Departamento de Periodismo I & Sola-Morales, 2017), Las Teorías Teleológicas se basan en las consecuencias, y su corriente principal es el utilitarismo. Y, la Ética de la virtud se basa en las actitudes de las personas, con la corriente de Aristóteles como base teórica.

Para Aristóteles, el orden social en los modos de vida está directamente ligado con el orden natural de los mismos. Aristóteles considera que, lo bueno es hacia lo que tienden las cosas de forma natural. Dicho de otra forma, todo aquello que es natural es, según este autor, bueno (Perú, 2007).

Sin embargo, esta teoría no está libre de crítica. Es, precisamente, la absolutización de su postura la que genera más desacuerdo, ya que no se puede probar, a ciencia cierta, que lo natural puro exista. Por otra parte,(Asociación Iberoamericana de Pedagogía Social, 2012), explica que muchas cosas de las que consideramos "naturales", nos vienen dadas por la cultura sino más bien por los valores aprendidos en casa. Además, no podemos olvidar el hecho de que la naturaleza evoluciona, por lo que, ésta es susceptible de cambio, lo bueno también se vería afectado.

Según algunos autores explican que lo bueno de las cosas son atraídas al ser humano de forma natural, es decir que, si haces el bien llegan cosas buenas, al contrario de que si haces el mal llegan cosas malas a la vida de cada persona, el universo es infinito, pero está en constante movimiento e involucra el giro del planeta, las cosas que se hace en el mundo regresan a ti, sin importar si son malas o buenas, ley de atracción.

2.3. Deontología y Ética profesional

(Morales, 2010)(Cobo Suero, 2004), Estos dos términos suelen usarse como sinónimos, pero no lo son. Es importante destacar las principales diferencias entre ellos:

Tabla 1. Diferencias, Deontología Ética profesional(Morales, 2010)

Deontología Profesional	Ética profesional
Orientada al deber	Orientada al bien, a lo bueno
Recogida en normas y códigos "deontológicos"	No se encuentra recogida en normas ni en códigos deontológicos, está relacionada con lo que piensa el propio individuo (conciencia individual/profesional)
Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionales de un determinado colectivo profesional (periodistas, médicos, abogados,...)	No es exigible a los profesionales de un determinado colectivo (periodistas, médicos, abogados,...)
Se ubica entre la moral y el derecho	Parte de la ética aplicada

Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad (Bolívar, 2005).

La ética de las profesiones se mueve en el nivel intermedio de las éticas específicas o "aplicadas" (Guisán, 1999) (Cobo Suero, 2004). El profesional se juega en el ejercicio de su profesión no sólo ser un buen o mal profesional sino también su ser ético. No acaba de ser considerada una persona éticamente aceptable quien en todos los ámbitos actuase bien y cumpliera con sus deberes menos en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. La ética general de las profesiones se plantea en términos de principios: el principio de beneficencia, el principio de autonomía, el principio de justicia y el principio de no maleficencia El deontologismo plantea los temas éticos en términos de normas y deberes.

La responsabilidad dentro del ámbito laboral permite conocer la calidad de deontología de cada persona, el cumplimiento de las funciones encomendadas en el trabajo, la optimización de dinero, tiempo, de procesos son parte de las cualidades del ser trabajador, la preparación y deseo de formarse cada vez más (actualizarse), es lo que trata de explicar la deontología, mientras que la ética es el cumplimiento de todas esas condiciones con responsabilidad, es decir bien hecho, y cumpliendo con todo lo que debe hacer.

Desde la perspectiva de la ética profesional, el primer criterio para juzgar las actuaciones profesionales será si se logra y cómo se logra realizar esos bienes y proporcionar esos servicios (principio de beneficencia) (Polo Santillán, 2003) (García Fernández, 2007). Como toda actuación profesional tiene como destinatario a otras personas, tratar a las personas

como tales personas, respetando su dignidad, autonomía y derechos, sería el segundo criterio (principio de autonomía). Las actuaciones profesionales se llevan a cabo en un ámbito social con demandas múltiples que hay que jerarquizar y recursos más o menos limitados que hay que administrar con criterios de justicia (principio de justicia). Y, en todo caso, habrá que evitar causar daño, no perjudicar a nadie que pueda quedar implicado o afectado por una actuación profesional (principio de no maleficencia)(Bolívar, 2005) (Bermejo i Frígola & del Río Sánchez, 2009).

2.4. La Deontología como ética profesional

Según José María Barrio (Morales, 2010), (Bermejo i Frígola & del Río Sánchez, 2009) profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, en un sentido vulgar se habla de deontología en referencia al buen hacer que produce resultados deseables, sobre todo en el ámbito de las profesiones. Un buen profesional es alguien que, en primer lugar, posee una destreza técnica que le permite, en condiciones normales, realizar su tarea con un aceptable nivel de competencia y calidad. Las reglas del buen hacer –perfectum officium, acción llevada a cabo conforme a los imperativos de la razón instrumental, constituyen, sin duda, deberes profesionales. Y esto no es en modo alguno ajeno al orden general del deber ético. Aún más: las obligaciones éticas comunes para cualquier persona son, además, obligaciones profesionales para muchos(Perales Cabrera & Mendoza Fernández, 2018) (Polo Santillán, 2003).

En definitiva, cuando nos refiramos a una profesión determinada, podemos hablar de la existencia de una ética y de una deontología determinada.

La primera se podría centrar en determinar y perfilar el bien de una determinada profesión (aportación al bien social) y la deontología, por su parte, se centraría en definir cuáles son las obligaciones concretas de cada actividad. (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero & Pérez Pulido, 1999).

La deontología como ética profesional define la actitud de una persona dentro de este ámbito sin dejar lado los valores mostrados por el individuo, la suma de algunos factores personales como: responsabilidad, puntualidad, experiencia, buena aptitud, etc., conforman el concepto deontológico determinado de cada ser.

2.5. La costumbre y la responsabilidad profesional.

La costumbre son normas que crean una sociedad y que le dan un lugar importante en la vida. Es lo mismo que ocurre con las leyes, consecuencias cuando son violadas. El profesional debe regirse por su código de ética propio, pero también tiene que tener en cuenta un marco de costumbre, (Polo Santillán, 2003) (Winkler, Alvear, Olivares, & Pasmanik, 2012).

La gran mayoría de los autores coinciden al señalar que el fundamento de la responsabilidad es la libertad de la voluntad.

El sentimiento de responsabilidad también se puede ir desarrollando a lo largo de la trayectoria vital y profesional de una persona.

Una profesión cualquiera debe tener un periodo de aprendizaje, una preparación previa especializada y casi siempre formal, que se debe completar con una formación permanente que se completa con el paso del tiempo y la vivencia de distintas situaciones en la vida profesional a las que enfrentarse la experiencia, la costumbre son cualidades de personas más antiguas en una acción laboral.

2.6. Código Deontológico

Un código deontológico es un documento que recoge un conjunto de criterios, apoyados en la deontología como normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad profesional (Perales Cabrera & Mendoza Fernández, 2018) (Polo Santillán, 2003). Los códigos deontológicos se ocupan de los aspectos éticos del ejercicio de la profesión que regulan. Estos códigos cada vez son más frecuentes en otras actividades.

Los códigos deontológicos quizás sean los mecanismos de autorregulación más conocidos que se pueden poner en marcha en el ámbito de la comunicación social, la psicología, la medicina, entre otras profesiones, pero no son el único instrumento: libros de estilo, estatutos de redacción, convenios, etc., todos contribuyen a que una comunidad profesional fije sus propios límites, en muchos países esta regulación es a través de colegios profesionales (Gómez García, 2012)(Cáceres Rodríguez, Cívicos Juárez, Hernández Hernández, & Puyol Lerga, 2009).

Toda comunidad profesional trata de mantener determinados niveles de exigencia, de competencia y de calidad en el trabajo(Bermejo i Frígola & del Río Sánchez, 2009). Por ello, controla y supervisa, de alguna manera, la integración de nuevos miembros y el adecuado ejercicio de las tareas propias de su profesión. En este sentido, algunas profesiones elaboran códigos profesionales donde se especifican consideraciones morales acerca de aspectos complejos de la vida profesional y donde, generalmente, se contemplan sanciones para el supuesto caso de que alguien viole abiertamente el espíritu de dicho código deontológico. Por supuesto, los códigos deontológicos no siempre se cumplen, y aunque se respeten, no queda muy claro quién esté encargado de velar por su cumplimiento ni cuáles son las sanciones para quienes los vulneren, ni quién debe imponerlas (Cobo Suero, 2004). Para mantener el cumplimiento del código deontológico de las distintas profesiones es habitual la creación de un colegio profesional. Las normas dictadas en el código deontológico son previamente pactadas y aprobadas de manera común y unánime por todos los miembros de la profesión para la que se elaboran. Son, por tanto, pautas de conducta a seguir cuyo objetivo es realizar un determinado trabajo de forma correcta, adecuada y eficiente (Perales Cabrera & Mendoza Fernández, 2018) (Colegio médico del Perú, 2007)

No se debe confundir la deontología con los códigos deontológicos. La deontología tiene un carácter más amplio, y puede incluir normas que no figuren en ningún código particular. El código deontológico es la aplicación de la deontología a un campo concreto son reglas o conjunto de criterios que se debe cumplir dentro de una acción, sea esta laboral o social.

2. Conclusiones

- Son normas que son creadas por el humano a través de la historia.
- La sociedad juzga al hombre por las acciones que realiza en la vida diaria, este juicio con lleva a la creación de reglas las cuales se clasifican en buenas y malas.
- Las cosas buenas son las que utiliza la Deontología, es decir lo que se debe hacer.
- La dignidad es aquello que debe constituir el núcleo principal de toda ética y de toda deontología profesional.
- Dentro de la sociedad el conformismo del profesional es una barrera para superación personal.
- La responsabilidad dentro del ámbito laboral permite conocer la calidad de deontología de cada persona.
- El sentimiento de responsabilidad también se puede ir desarrollando a lo largo de la trayectoria vital y profesional de una persona.
- El estudio del presente documento permite entender que deontología es el deber de hacer lo correcto en el momento justo y con responsabilidad.

Referencias

- Asociación Iberoamericana de Pedagogía Social, L. (2012). *Pedagogía social*. Retrieved from <https://gredos.usal.es/handle/10366/116952>
- Bermejo i Frígola, V., & del Río Sánchez, C. (2009). Ética profesional y deontología. *Papeles Del Psicologo*.
- Bolívar, A. (2005). EL LUGAR DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN

- UNIVERSITARIA Ensayo temático. In *NÚM* (Vol. 10). Retrieved from <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v10n24/1405-6666-rmie-10-24-93.pdf>
- Cáceres Rodríguez, C., Cívicos Juárez, A., Hernández Hernández, M., & Puyol Lerga, M. B. (2009). La ética del Trabajo Social. In *Fundamentos del trabajo social*.
- Cobo Suero, J. M. (2004). UNIVERSIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL. *Ediciones Universidad de Salamanca*.
- Colegio médico del Perú. (2007). Código de ética y deontología. In *Colegio médico del Perú*.
- Córdoba, E. (2011). Conciencia profesional y deontología. *Profesiones*.
- Córdoba, R. C. (2010). Deontología y consecuencialismo: Un enfoque informacional. *Crítica-Revista Hispanoamericana de Filosofía*.
- Deontología del Profesional - Deontología. (n.d.). Retrieved July 22, 2019, from <http://www.deontologia.org/deontologia-del-profesional/>
- García Fernández, Á. (2007). Ética Y Deontología. *Educación y Biblioteca*.
- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, A., & Pérez Pulido, M. (1999). Ética, deontología y bibliotecas. *Educación y Biblioteca*.
- Gómez García, R. (2012). Códigos deontológicos e ideología en trabajo social. *ZERBITZUAN*. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.50.03>
- Guisán, E. (1999). Ética y Deontología. *Ética, Deontología y Bibliotecas*.
- Morales, P. (2010). *Investigación e Innovación Educativa*. 8(2), 47–73. Retrieved from <https://www.mendeley.com/catalogue/investigación-e-innovación-educativa-1/>
- OLMEDA, G. J. (2009). Ámbitos de la deontología profesional docente. *Teoría de La Educación. Revista Interuniversitaria*, 3(0). <https://doi.org/10.14201/TED.2918>
- Perales Cabrera, A., & Mendoza Fernández, D. Código de ética y deontología. , Código de ética y deontología § (2018).
- Polo Santillán, M. Á. (2003). Ética Profesional. *Investigación de La Facultad de Ciencias Administrativas*.
- Universidad de Sevilla. Departamento de Periodismo I, J., & Sola-Morales, S. (2017). La importancia de la tradición en los procesos identitarios. In *Ars Brevis*. Retrieved from <https://www.raco.cat/index.php/ArsBrevis/article/view/93659>
- Universidad Nacional de San Luis (Argentina). Facultad de Ciencias Humanas., A. (2005). Fundamentos en humanidades. In *Fundamentos en humanidades, ISSN 1515-4467, N° 11, 2005, págs. 185-192*. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2004474>
- Winkler, M. I., Alvear, K., Olivares, B., & Pasmanik, D. (2012). “Lo ético es transversal y cotidiano”: dimensiones éticas en la formación y práctica en psicología comunitaria. *Acta Bioethica*. <https://doi.org/10.4067/s1726-569x2012000200012>